

General Roca, 22 de septiembre de 2025

DISPOSICIÓN N.º 158/25.-

VISTO:

El Expediente N° 247/IUPA/2025 caratulado "Diagnóstico y Reparación Vehículos Institucionales: Ecosport AC183XM y Ecosport AC183XP", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota de la Secretaria General de fs. 01, se solicita la reparación del vehículo institucional dominio AC183XP, el cual detecta ruido en la bieleta, y del dominio AC183XM constatándose funcionamiento incorrecto de las pastillas de freno y desgaste en taco del motor, como así también una revisión general del mismo.

Que se requiere de manera urgente tales reparaciones, debido que dichos vehículos resultan de uso indispensable para el desarrollo de actividades académicas, traslados de estudiantes y docentes, y la participación en diversos eventos institucionales, debiendo estar disponibles en condiciones seguras y óptimas para el cumplimiento de los compromisos asumidos como así también para garantizar la seguridad de quienes lo utilizan.

Que a fs. 03/05 y 08/09 se agrega la cotización de la firma comercial "SAPAC S.A.", CUIT N.º 30-59970938-6, respecto del diagnóstico de las unidades, y las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria sobre ingresos brutos Convenio Multilateral.

Que a fs. 06/07 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios.

Que a fs. 10 se anexa el turno en el concesionario oficial Ford de la firma comercial antes citada, a fin de la realización del diagnóstico correspondiente.

Que a fs. 12/14 se agrega el comprobante de preventivo sistema Siu Pilagá y SAFyC.

Gra. Eugenia Villegas
I. Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES



IUPA SEC. _____
**ECONÓMICO
FINANCIERA**

Que a fs. 15/16 se agrega el Dictamen de Evaluación, dejando constancia que la firma "SAPAC S.A." es quien realizará un diagnóstico y desarme para informar las reparaciones que deban realizarse y repuestos a comprar, teniendo en cuenta que dicha firma es el service oficial de la marca Ford más cercano, en los términos del art. 9° inc. c) y d) del Reglamento de Compras de la Institución, por lo que se recomienda preadjudicar el renglón único a la firma "SAPAC S.A.", CUIT N.º 30-59970938-6, por la suma de Pesos Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Veinte (\$655.820,00).

Que por lo expuesto, corresponde autorizar la contratación directa en los términos del art. 9° inc. c) y d) del Reglamento de Compras y Contrataciones con la firma comercial "SAPAC S.A."; aprobar el gasto total en la suma consignada anteriormente, y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 5° inc. d) fundada en el art. 9° inc. c) y d) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA -aprobado por Resolución N.º 1006/15- y art. 1 de la Resolución N.º 51/2024.

Que ha intervenido la Asesoría Legal y Técnica del IUPA.

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la contratación directa fundada en el art. 9° inc. c) y d) del Reglamento de Compras y Contrataciones – aprobado por la Resolución N.º 1006/15 – para la realización de diagnóstico a fin de la reparación correspondiente de los vehículos oficiales dominio AC183XP y



AC183XM, en el concesionario oficial "SAPAC S.A.", CUIT N.º 30-59970938-6, conforme los considerandos expuestos.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Veinte (\$655.820,00).-

ARTÍCULO 3º.- ADJUDICAR el renglón único a la firma "SAPAC S.A.", CUIT N.º 30-59970938-6, por la suma total de Pesos Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Veinte (\$655.820,00), conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 4º.- COMPROMETER los créditos a la partida N° A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.3.3.2.0000.1.21.3.4 (Mantenimiento y reparación de vehículos), por la suma de Pesos Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Veinte (\$655.820,00).-

ARTÍCULO 5º.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 6º.- ORDENAR a las Áreas Contable y Tesorería la emisión de la Orden de Pago a nombre la firma comercial "SAPAC S.A.", CUIT N.º 30-59970938-6, por la suma total de Pesos Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Veinte (\$655.820,00), y proceder a su pago, de acuerdo a los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 7º.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las Áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Cra. Eugenia Villegas
a/c Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES